



Las razones de la Corporación Empresaria de Buenos Aires para respaldar la Emergencia MiPyME: un salvavidas urgente para la producción nacional

La realidad macroeconómica que atraviesan los comercios, las industrias y los profesionales en la República Argentina exige respuestas inmediatas y contundentes. En este escenario crítico, la **Corporación Empresaria de Buenos Aires** —como cámara gremial empresaria de alcance nacional— ha manifestado su firme y decidido respaldo al **Proyecto Unificado de Ley de Emergencia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**.

No se trata de un apoyo corporativo aislado, sino de la convicción de que este proyecto representa un verdadero cortafuegos frente a la asfixia financiera, judicial y operativa que amenaza con desmantelar el entramado productivo local. A continuación, analizamos los pilares fundamentales que justifican el acompañamiento de nuestra entidad a esta iniciativa legislativa:

1. Alivio de la asfixia judicial y fiscal: el fin de las ejecuciones

Para cualquier MiPyME, el fantasma del embargo y el secuestro de sus herramientas de trabajo equivale a una sentencia de muerte registral. La Corporación Empresaria de Buenos Aires considera fundamental la **Emergencia Judicial e Impositiva** contemplada en el proyecto:

- **Suspensión de ejecuciones fiscales:** Se frena la iniciativa de juicios y la traba de medidas cautelares (judiciales o administrativas) hasta el **1 de marzo de 2027**. Esto otorga un aire indispensable para reordenar las finanzas sin el temor de ver congeladas las cuentas operativas.
- **Inejecutabilidad de Bienes de Capital:** Se prohíbe el secuestro o ejecución de maquinarias, herramientas y vehículos utilitarios directamente afectados al proceso productivo. Proteger la herramienta de trabajo es resguardar la posibilidad misma de recuperarse.
- **Moratoria real con un año de gracia:** La instrumentación de regímenes especiales por parte de ARCA y ANSES para deudas devengadas desde enero de 2025, que ofrece **hasta 72 cuotas con un interés mensual del 1% y un año de gracia**, es la herramienta que el sector necesita para ponerse al día sin ahogarse en el intento.

2. Alivio de costos: subsidio energético y rebaja del IVA

En un contexto de alta presión de costos, las tarifas de servicios públicos se han vuelto una variable indomable para los talleres, fábricas y locales comerciales.

- El proyecto establece un **subsidio directo que garantiza que el costo final del servicio de energía eléctrica, gas natural y agua no supere el 50% de la tarifa plena vigente desde el 1º de abril de 2026**.



- Paralelamente, la **reducción a la mitad (50%) de la alícuota del IVA** en el consumo de estos servicios públicos utilizados exclusivamente en procesos productivos inyectará liquidez de manera inmediata en los sectores industriales y comerciales.

3. Dinamización del mercado interno y defensa de la competencia

Uno de los puntos más celebrados por esta Cámara es el impacto directo de la ley en los canales de comercialización y el consumo minorista:

- **Garantía de espacio en góndolas:** Los establecimientos comerciales de más de 800 m² deberán destinar **como mínimo el 30% de su espacio disponible a productos elaborados por MiPyMEs**, cooperativas y economías regionales. Además, se limita el monopolio de las grandes corporaciones al establecer que ningún proveedor individual podrá ocupar más del 30% de la góndola.
- **Compre MiPyME estatal:** El Estado Nacional, como principal comprador del país, estará obligado a adjudicar el **30% de sus compras centralizadas a las MiPyMEs** (siempre que la oferta no supere en más de un 15% a la de una gran empresa).
- **Devolución del IVA a los consumidores:** El reintegro del 25% del IVA a los consumidores que compren productos de primera necesidad en comercios minoristas MiPyMEs es un incentivo brillante para direccionar el consumo hacia los comercios de barrio y cercanía.

4. Liquidez financiera y federalismo logístico

La Corporación Empresaria de Buenos Aires, al agrupar a profesionales y comerciantes con visión federal, destaca dos medidas revolucionarias para el flujo de caja:

- **Pago acelerado del Estado y grandes cadenas:** Se fija un plazo máximo de **30 días corridos para la cancelación de facturas** tanto por parte del Estado Nacional como de las grandes superficies comerciales, terminando con la perversa práctica de financiar a los grandes jugadores a costa del capital de trabajo de las MiPyMEs.
- **Bono de Crédito Fiscal por Logística:** Aquellas plantas productivas radicadas a más de 500 kilómetros de los centros de consumo masivo (AMBA, Rosario, Córdoba) o puertos de exportación recibirán un **bono equivalente al 15% de sus costos de flete**, mitigando una de las asimetrías estructurales más dolorosas de nuestra economía.

Un compromiso mutuo: el sostenimiento del empleo

Desde la Corporación Empresaria de Buenos Aires entendemos que este paquete de asistencia transitoria no es un cheque en blanco. El proyecto es claro al exigir como contrapartida la **preservación de los puestos de trabajo** durante su vigencia. Las MiPyMEs no queremos despedir; nuestros trabajadores son el activo más valioso y especializado que poseemos. Con las herramientas de alivio que esta ley propone, asumir el compromiso de estabilidad laboral no solo es posible, sino un deber hacia la paz social del país.



CORPORACIÓN EMPRESARIA DE BUENOS AIRES

Registro IGJ: 1921633



Finalmente, la creación del **Consejo de Monitoreo de la MiPyME**, donde las asociaciones civiles empresarias tendremos seis de los ocho directores, garantiza que las políticas públicas no se diseñen desde un escritorio frío, sino con el termómetro real de quienes abrimos las persianas todos los días.

Por todo esto, la Corporación Empresaria de Buenos Aires insta a las autoridades legislativas a dar un debate urgente y sancionar un proyecto que no representa un privilegio, sino el piso mínimo de supervivencia para el motor productivo de la Argentina.

Arturo Stable

Fernando Echevarría

Vicepresidente

Presidente

Oscar Insaurralde

Secretario

CORPORACIÓN EMPRESARIA DE BUENOS AIRES